

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LA EXTENSIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA PROMOCIÓN DE 18 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN EL NÚMERO 22 DE LA CALLE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA. EXPEDIENTE 2024/000713_CONTR 2024_448437.

Vista la propuesta formulada con fecha 3 de julio de 2024, por la Jefa de Sección de Gestión y el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación DE LAS OBRAS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LA EXTENSIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA PROMOCIÓN DE 18 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN EL NÚMERO 22 DE LA CALLE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA y así como el gasto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende a SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (70.649,73 €), IVA al 21 % excluido.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es coincidente con dicho importe.

SEGUNDO. El plazo de ejecución del contrato es de 23 días laborables, contados a partir de la firma del Acta de inicio de las obras.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra.

CUARTO. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado

QUINTO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

SEXTO. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/07/2024 15:05:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdd7441h0zL2s6sq16x03FLrrN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA
Fdo.: Federico Ruiz Marín

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		04/07/2024 15:05:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdd7441h0zL2s6sq16x03FLrrN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	